



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MPY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL AN-961 TRAMO: EMP. PE-3N (LLACTA) - MATAOTO - SANTO TORIBIO - SHASHIPUNTA - SANTA ROSA - PUNAP - HUELLAPAMPA - HUACHO - PIRHUASH - PARIACOLCA - QUILLO, DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

En la oficina de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincia de Yungay – Ancash, sito plaza de armas S/N, siendo las 09:10 horas del 14 de agosto de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0311-2024-MPY, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL AN-961 TRAMO: EMP. PE-3N (LLACTA) - MATAOTO - SANTO TORIBIO - SHASHIPUNTA - SANTA ROSA - PUNAP - HUELLAPAMPA - HUACHO - PIRHUASH - PARIACOLCA - QUILLO, DISTRITO DE YUNGAY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

El quorum necesario de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1. ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN | PRESIDENTE TITULAR       |
| 2. CPC. ENRIQUE SILVERIO CHAVEZ MESIAS | PRIMER MIEMBRO TITULAR   |
| 3. ING. CRISTIAN ALEX LOLI FLORES      | SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE |

Los miembros del comité de selección, proceden a realizar las siguientes actividades:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS.**

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), se contó con 15 participantes inscritos, que se detallan a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	27/06/2024	Válido
2	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	17/07/2024	Válido
3	10408527681	TANTALEAN RIVERA ERICK ERLIEE	29/06/2024	Válido
4	10434222937	MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE	28/07/2024	Válido
5	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	28/06/2024	Válido
6	20449391854	INDUMET CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.	05/07/2024	Válido
7	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	06/07/2024	Válido
8	20490485059	VALENCIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/07/2024	Válido
9	20523432169	OBREGON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/07/2024	Válido
10	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	10/07/2024	Válido
11	20606692383	HATUNN AYLLUU E.I.R.L	29/07/2024	Válido
12	20607246701	CONSTRUCTORA CONSULTORA E INGENIERIA EGUIZABAL S.A.C.	27/07/2024	Válido
13	20608025040	PROJECT CONSULTING GROUP T & A S.A.C.	29/06/2024	Válido
14	20610653538	JIN CONSTRUCTION S.A.C.	27/06/2024	Válido
15	20612608645	CONINBEC S.A.C.	24/07/2024	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS.**

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), el día 01 de agosto de 2024, presentaron sus ofertas los 03 postores, que se detalla a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	01/08/2024	20:07:30
2	20612608645	CONINBEC S.A.C.	01/08/2024	21:08:50
3	20606692383	CONSORCIO VIAL HUASCARAN	01/08/2024	23:57:48

**III. ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA.**

**A. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

El comité de selección procede, con la revisión de los documentos de presentación obligatoria contenida en bases integradas, para que las ofertas sean consideradas **ADMITIDAS y NO ADMITIDAS**, según corresponda.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR 01: DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO. - Con fecha 08 de agosto de 2024, a través del SEACE, conforme el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concedió la subsanación de la oferta técnica, mismo que fue subsanada conforme el siguiente detalle:

Nombre o razón social DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	08/08/2024	1	Publicado	(175538 KB)	Si

Estando subsanado la oferta técnica, procede la revisión de oferta técnica para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento; cumple en presentar toda la documentación requerida en las bases para la admisión de la oferta.

Decisión.

El Comité de Selección por UNANIMIDAD declara ADMITIDA la oferta.

POSTOR 02: CONINBEC S.A.C. - Se procede la revisión de oferta técnica para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento; se advierte los siguientes:

- El postor NO PRESENTA el ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE con FIRMA LEGALIZADA (Ningún personal clave solicitado), conforme lo indicado en el numeral a.6) de los Documentos para la admisión de la oferta, establecido en las bases integradas.

Decisión.

El Comité de Selección por UNANIMIDAD declara NO ADMITIDA la oferta.

POSTOR 03: CONSORCIO VIAL HUASCARAN. - Con fecha 08 de agosto de 2024, a través del SEACE, conforme el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concedió la subsanación de la oferta técnica, mismo que fue subsanada conforme el siguiente detalle:

Nombre o razón social CONSORCIO VIAL HUASCARAN

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	08/08/2024	1	Publicado	(173848 KB)	Si

Estando subsanado la oferta técnica, procede la revisión de oferta técnica para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento; cumple en presentar toda la documentación requerida en las bases para la admisión de la oferta.

Decisión.

El Comité de Selección por UNANIMIDAD declara ADMITIDA la oferta.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Luego de culminada la admisión, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, conforme el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES	
		POSTOR 01: DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	POSTOR 03: CONSORCIO VIAL HUASCARAN
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION	NO APLICA	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B.2.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA > 1.00 V.R.	ACREDITA > 1.00 V.R.
	CONDICION	NO CUMPLE	CUMPLE

**NOTA:**

(\*\*) El postor no cumple en acreditar la experiencia mínima requerida del personal clave: ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL Y ESPECIALISTA AMBIENTAL.

**SEGÚN BASES INTEGRADAS**

• **Especialista en Diseño Vial:**

Experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o coordinador y/o jefe y/o responsable en diseño vial y/o transporte en la formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o factibilidad y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura.

**SEGÚN OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR**

• **Especialista en Diseño Vial:**

Acredita experiencia como **ESPECIALISTA TRAZO Y DISEÑO VIAL PARA LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECH S.A. Sucursal Perú**-para la construcción de la carretera Chacas-San Luis-Carhuaz.

Según la revisión efectuada en el portal seace, el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SEDE CENTRAL, a través del procedimiento de selección: CONV PROCEDIMIENTO CLASICO .15-2010/GRA, convocó la EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA: CALLEJON DE HUAYLAS - CHACAS - SAN LUIS, cuyo contratista fue CONSORCIO VIAL CARHUAZ - SAN LUIS, integrado por: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERU y ODEBRECHT PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.; con lo que demuestra que la experiencia del especialista fue en la EJECUCIÓN DE LA OBRA, y NO en la formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o factibilidad y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general (conforme requerido en las bases integradas), por consiguiente no se valida la experiencia del especialista (emitido por CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERU, los 25 meses acreditados, quedando 00 meses de experiencia), por consiguiente incumple con los 12 meses solicitados en las BASES INTEGRADAS.

Datos del Procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	Nomenclatura del Tipo de Selección	CONV PROCEDIMIENTO CLASICO .15-2010/GRA
Número de Convocatoria	1	Objeto de Contratación	OBRAS
Descripción del Documento	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA: CALLEJON DE HUAYLAS - CHACAS - SAN LUIS		

Nro.	Entidad contratante	Contratista	Número del contrato	Monto
1	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL PERU	017-2010-GRA	404,826,001.09 Soles

**SEGÚN BASES INTEGRADAS**

• **Especialista Ambiental:**

Experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista y/o coordinador y/o jefe y/o responsable en medio ambiente y/o ambiente y/o en la formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o factibilidad y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, que se computa desde la colegiatura.

**SEGÚN OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR**

• **Especialista Ambiental:**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acredita experiencia como **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL PARA OBRAS VIALES** en la **SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CAÑETE - LUNAHUANA - DV. YAUYOS - RONCHAS - CHUPACA-HUANCAYO-DV. PAMPAS**

Según la revisión efectuada en el portal seace, el **MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)**, a través del procedimiento de selección: **CP-CLASICO-58-2015-MTC/20-1**, convocó el **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CAÑETE - LUNAHUANA - DV. YAUYOS - RONCHAS - CHUPACA-HUANCAYO-DV. PAMPAS**, cuyo contratista fue **CONSORCIO VIAL CAÑETE HUANCAYO**, integrado por: **T.N.M. LIMITADA - SUCURSAL PERU, GETINSA-PAYMA S.L. SUCURSAL EN PERU y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA.**; con lo que demuestra que la experiencia del especialista fue en la **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**, y **NO** en la **formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o factibilidad y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general (conforme requerido en las bases integradas), por consiguiente no se valida la experiencia del especialista (emitido por CONSORCIO VIAL CAÑETE-HUANCAYO, los 18 meses acreditados, quedando sólo 6 meses como válido), por consiguiente incumple con los 12 meses solicitados en las BASES INTEGRADAS.**



Datos del Procedimiento			
Entidad convocante	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)	Nomenclatura del Tipo de Selección	CP-CLASICO-58-2015-MTC/20-1
Número de Convocatoria	1	Objeto de Contratación	Servicio
Descripción del Documento	Servicio de Supervisión de la Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca-Huancayo-Dv. Pampas		

Nro.	Entidad contratante	Contratista	Número del contrato	Monto
1	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)		Nº 112-2016-MTC/20	17,214,701.16 Soles



Datos del Contrato			
Entidad Contratante	MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)		
Descripción del Contrato/Orden de Compra o Servicio	Servicio de Supervisión de la Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio del Corredor Vial: Cañete - Lunahuana - Dv. Yauyos - Ronchas - Chupaca-Huancayo-Dv. Pampas		
Número del contrato u Orden de Compra	Nº 112-2016-MTC/20	Contratista	
Tipo de Moneda	Soles	Monto Contratado	17,214,701.16
Fecha de suscripción del contrato/Notificación de la orden de compra o servicio	06/10/2016	Fecha de Publicación del Contrato	18/10/2016
Fecha de Inicio de Vigencia del contrato	07/10/2016	Fecha de Fin de Vigencia del contrato	06/12/2021
Archivo Adjunto	(18/10/2016 - 76234640B)	Situación	EJECUCIÓN
Destinatario de Pago	CONSORCIO VIAL CAÑETE - HUANCAYO		

**FUNDAMENTACIÓN:**

En primer lugar, debe señalarse que el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Anexo Único" define a las Bases Integradas como el "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección tanto para las Entidades como los postores, cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión." (El subrayado es agregado).

Asimismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución Nº 04576-2022-TCE-S2, indica lo siguiente: "(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse la ofertas y efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".

En conclusión, el comité de selección por unanimidad DESCALIFICA la oferta técnica del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, por incumplir la experiencia mínima solicitada en las bases integradas para el personal clave (ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL Y ESPECIALISTA AMBIENTAL)





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**C. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

De acuerdo al numeral 82.2. del artículo 82 del RLC, sólo pasa a la etapa de evaluación la oferta técnica que cumple con lo señalado en el numeral 82.1. del artículo 82 del RLC. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	POSTOR 03: CONSORCIO VIAL HUASCARÁN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(S/ 1,038,092.41* > 998,000.00) 70.00
B. METODOLOGIA PROPUESTA	30.00
<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00</b>
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADO</b>

**NOTA:**

(\*) LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD-ANEXO N° 12-N° 11-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA-CONTRATO N° 14-2021-GM-MPS, el comité de selección por unanimidad decidió no tener por válida la experiencia acreditada, toda vez que no se ajusta a los servicios de consultoría similar, solicitada en las BASES INTEGRADAS.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El comité de selección procede con la aplicación del factor de evaluación económica, toda vez que el postor ha obtenido el puntaje mínimo requerido, conforme el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR
	POSTOR 03: CONSORCIO VIAL HUASCARÁN
PRECIO	S/ 499,000.00
<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00</b>

**V. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA.**

COEFICIENTE DE PONDERACION	POSTOR
	POSTOR 02: CONSORCIO VIAL HUASCARÁN
C1 (EVAL. TECNICA) = 0.90	90.00
C2 (EVAL. ECONOMICA) = 0.10	10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>
BONIFICACION 10% PROV. COLINDANTE	NO APLICA
BONIFICACION 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	NO APLICA
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100.00</b>

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, al Comité de Selección procede el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : CONSORCIO VIAL HUASCARÁN  
 MONTO ADJUDICADO : S/ 499,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles).  
 PUNTAJE FINAL : 100.00 PUNTOS

No habiendo otro punto que tratar siendo las 13:00 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad



ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN  
PRESIDENTE TITULAR



CPB. ENRIQUE SILLVERIO CHÁVEZ MESÍAS  
MIEMBRO TITULAR



ING. CRISTIAN ALEX LOLI FLORES  
MIEMBRO SUPLENTE